

JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLÍN – ANTIQUIA

Mayo 13 de 2021

RADICADO Nº 2020-00312

En el incidente de desacato instaurado por NAYELY WAITOTO SALAS en nombre propio y de su hijo menor JARRY SANTIAGO BARCOS WAITOTO contra HERMENEGILDO ADALBERTO GONZÁLEZ IBARGÜEN, en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ -CHOCÓ, el despacho evidencia que la accionada informó que cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela, información que fue corroborada mediante documentos aportados en los que se evidencia Resolución 137 de 2021 mediante la cual se reintegra a la actora, de esta forma cumpliendo a cabalidad con lo ordenado.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de la referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO JUEZ